## SOLICITUD DE PRÉSTAMO



Nº de préstamo Comercio			
Fecha Lugar			
DATOS DEL SOLICITANTE	DATOS DE CONTACTO		
Nombre/s	N° C.P. C€ lar		
Fem. Masc. Nacionalidad	Localidar'		
Tipo Documento DNI LC LE Nro	Provincia		
	En.		
CONDIC, ME	DEL PH STAMO		
Capital Moneda Plan	alor ue la juliera cuota ńximo Vto.		
Tipo de tasa Tasa Norr Anual (TNA)	Tasa Efectiva Anual (TEA)		
Costo financiero total (CFT) Sist. Amo. ación	S ado Monto neto		
FORMA DE BRO	MA DE ACREDITACIÓN		
FIRMA DEL SOLICITANTE	REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN		
Firma x:			
Aclaración:			
	Firma x:		
	Aclaración x:		

DNI:

Firma y aclaración del responsable del comercio asociado al solo efecto de verificación de firmas, identidades y documentación en original de cliente.

## ANEXO DE CONDICIONES DE PRÉSTAMOS



Nº de préstamo:		
Lugar y Fecha:		

Me dirijo (en adelante, el "Solicitante") a Crédito Directo S.A. CUIT 30-71210113-6, con domicilio en Avenida Corrientes 1174 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "CDSA"), con el objeto de solicitar un préstamo personal destinado a consumo conforme lo estipulado en el formulario de "Solicitud de Préstamo" (en adelante, la "Solicitud"), en el presente "Anexo de Condiciones de Préstamos" (en adelante, el "Anexo") y de acuerdo con las normativas vigentes aplicables.

Se considerará aceptado por CDSA el crédito solicitado, con la acreditación del Monto Neto (conforme este término se define más adelar en la cuenta indicada a tales efectos en la Solicitud (el "Préstamo"). El plazo máximo de aceptación a la Solicitud es de 15 (quince) días corridos, a contar desde que se la vera entregado DSA toda la documentación y datos requeridos por CDSA para realizar el análisis crediticio correspondiente. De lo contrario, la presente Solicitud carecerá de validez en las partes.

## CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

Cláusula 1) De ser aceptada la Solicitud por CDSA, el Monto Neto (conforme este término se define más adel el al cuenta que el Solicitante indique en el cuadro "Forma de Acreditación" de la Solicitud. El Solicitante podrá optar por el "Depósito en cuenta de un tercero", instruye en ese caso en forma irrevocable a CDSA a transferir, por su cuenta y orden, a la cuenta bancaria de titularidad del comercio indicado en la Solicitud: (i) el Monto Neto (conforme este término se fine más adelante) del Préstamo, o bien (ii) el importe que surja como resultado de haber descontado del Monto Neto, la suma equivalente a la primera cuota virtud del Préstamo, -sie...do esta abonada por el Solicitante al comercio al realizar la compra que financió mediante el Préstamo-.

Cláusula 2) El Solicitante instruye y autoriza a CDSA a deducir del monto total del conscientado, los des a su cargo que deban ser abonar al desembols. Préstamo (el "Monto Neto"). El impuesto de sellos que se encuentra detallado en la Solicitud, será a encuentra detallado en la Solicitud.

Cláusula 3) El Préstamo se documentará mediante la Solicitud, este Anexo y cararé (radio la librado por el Solicitante emitido a la la orden de CDSA-.

Cláusula 4) El Solicitante deberá cancelar el Préstamo (capitante de vitodo otro conceparatado) en cuotas mensuales a consecuente, de acuerdo con el sistema de amortización "francés" u otro, indicado en la Solicitad. El Solicitante toma conocimiento del importecha de vencimiento de la primera cuota avés de lo exporta de vencimiento del primera cuota avés de lo exporte de vencimiento del mismo día de cada mes subsiguiente y declara haber recibio ento a la presente solicitad, la correspondiente cuponera pago del Préstamo, con teste de todas las cuotas. El eventual extravío o pérdida de la mencionada cuponera, no eximirá al Solicitad.

Todos los pagos que el Solicitante deba realizar en virtud del capto de la concepto deberán efectuarse a término o ante el primer requerimiento concepto) deberán efectuarse a término o ante el primer requerimiento concepto deberán efectuarse a curando en nombre y representación del Sono note, gestione en pago de las sumas adeudas bair préstamo, diante: Considere note de la tarje de débito registrada en su Cuenta. A tal efecto, el Solicitante consiente y autoriza a CDC de almacenar la para gestionar el por por cualesquiera de los medios antes indicados y CDSA se compromete a utilizar dichos dat unicamente a los fin de pago.

Sin perjuicio de lo estal ido en el apartado a rior, el Solicitante podrá realiscomo, Servicio Electrónico de Pago S.A. ("Pago Fácil"), a S.A. ("Rapipago" o bien, en el lugar que ser portunamente e lecido por CDSA, tales como, Servicio Electrónico de Pago S.A. ("Rapipago" o bien, en el lugar que ser portunamente e lecido por cual solicitante, presentando el código de barra provisto por cual solicitante acepta expresan te que el único documento válido oponible a CDSA para acreditar el pago del Préstamo y/o de sus cuotas será el recib puténtico emitido por CDSA y/o por el/los agente/s de recaudación i ilitado/s, los que ser un de suficiente recibo.

Si el a en que fuese exig algún pago, fuese un día no hát cario, el ago podrá efect se hasta el día hábil siguiente inmediatamente posterior, y tendrá la misma fuerza y efecto cancillo prio que si hubies do efectuado el día pactado. En cilippe la constitución de las sumas vencidas e impagas, adeudadas en virtud del Préstan. PSA imputar se cantidades recibidas en el siguiente central en la capital del Préstamo.

Cláusula 7) Si el día en que fuese exigible algún pagaría no ha il banca, o, ese pago podrá efectuarse hasta el día hábil siguiente inmediatamente posterior, y tendrá la misma fuerza y efecto cancelatorio que si hubiese sido efectuado el un actado. De de que los pagos sean insuficientes para cubrir la totalidad de las sumas vencidas e impagas, adeudadas en virtud del Préstamo, CDSA imputará las cantidades recibidas en inquiente oruen: impuestos, cargos y/o comisiones, intereses moratorios, intereses compensatorios y, por último, al capital del Préstamo.

Cláusula 8) El Préstamo, devengará intereses compensatorios sobre el saldo de capital adeudado, que se calcularán a la tasa de interés nominal anual ("TNA") establecida en la Solicitud, donde se consigna, además, la tasa de interés efectiva anual ("TEA") y el COSTO FINANCIERO TOTAL ("CFT"), como también el sistema de amortización del capital prestado. El interés compensatorio será pagadero mensualmente, de acuerdo con el sistema de amortización indicado en la Solicitud, junto con cada cuota de capital.

Cláusula 9). El Solicitante deberá abonar los cargos y/o comisiones vigentes que resulten aplicables, establecidos en la Solicitud y en este Anexo. A todos los valores e importes correspondientes a intereses, cargos y/o comisiones indicados en la Solicitud y/o en este Anexo deberá adicionarse el Impuesto al Valor Agregado ("IVA"), de corresponder. Todos los cargos, comisiones, impuestos y/o tasas, actuales o futuros que graven el Préstamo, correrán por cuenta del Solicitante. Asimismo, CDSA podrá discrecionalmente decidir no cobrar o bonificar por uno o varios períodos determinados, todos o parte de cualquiera de los cargos y/o comisiones vigentes y aplicables al Préstamo, sin que ello implique una renuncia definitiva al cobro de los mismos por los restantes períodos. Se deja expresa constancia que los importes de las comisiones y/o cargos informados en la Solicitud y/o en este Anexo podrán ser objeto de modificación por parte de CDSA, en el marco de los procedimientos de notificación establecidos en el presente y de conformidad con la normativa aplicable

Cláusula 10). El Solicitante declara aceptar que en caso de mora, a partir del cuarto día de producida la misma, deberá abonar mensualmente en concepto de "Cargo por Gestión de Cobranza" la suma de \$145 -IVA incluido- (pesos ciento cuarenta y cinco), mientras no regularice su situación.



Cláusula 11). Para el caso de que el Solicitante resolviera cancelar en forma anticipada el Préstamo, éste se obliga a abonar una comisión por la devolución anticipada de los fondos solicitados, cuyo monto será del 10,89% (diez con ochenta y nueve por ciento) sobre el saldo precancelado, excepto que la precancelación sea total y la efectúe una vez transcurrida la cuarta parte del plazo original de financiación acordado o 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha del desembolso de los fondos correspondientes al Préstamo -de ambos el mayor-, en cuyo caso no deberá abonar comisión alguna. Además, el Solicitante podrá realizar pagos anticipados parciales, los que serán imputados en el siguiente orden: impuestos, cargos y comisiones, intereses moratorios (en caso de corresponder), intereses compensatorios y por último se aplicará a amortización de capital. En el caso de las cancelaciones parciales anticipadas, los intereses se recalcularán sobre el nuevo saldo del capital adeudado. Conjuntamente con cada cancelación anticipada, el Solicitante deberá abonar la comisión vigente y aplicable sobre el saldo precancelado, excepto en los supuestos anteriormente descriptos. En caso de precancelar el Préstamo, total o parcialmente, el Solicitante asume expresa e irrevocablemente la obligación de proveer de manera previa a cada precancelación toda la información y documentación que CDSA requiera a los efectos de demostrar que los formación toda la precancelación total o parcial del Préstamo son de origen lícito.

Cláusula 12). Una vez operada la cancelación del Préstamo, el pagaré suscripto por el Solicitante en virtud del presente estar su en disposición por el nino de 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha de cancelación. El mismo plazo citado en la presente cláusula resultará de aplicación para el retiro a documenta en el supuer que la Solicitud fuera rechazada por CDSA, a contar desde los 15 (quince) días corridos posteriores a que se hubiera entregado a CDSA toda la dor corridos y como cDSA para realizar el análisis crediticio correspondiente. Vencido dicho plazo, CDSA podrá destruir el Pagaré, y toda otra documentación respaldatorico de constante el legajo correspondiente.

Cláusula 13). Modificaciones de comisiones y/o cargos. Cualquier modificación que implique un incremento en el importe de las sisiones y/o cargos a cuyo pago el Solicitante se hubiere comprometido, le será comunicada con 60 (sesenta) días de anticipación a su entrada en vigencia requirante escrito dirigio al domicilio real o electrónico informado en la Solicitud. En dicha notificación se incluirá el derecho a que, en el caso que no acepte la modificación promovida CDSA, pura transporte de las sisiones y/o cargos a cuyo pago el Solicitante se hubiere comprometido, le será comunicada con 60 (sesenta) días de anticipación a su entrada en vigencia del carbio in cargo a que, en el caso que no acepte la modificación promovida con CDSA, pura transporte de las sisiones y/o cargos a cuyo pago el Solicitante se hubiere comprometido, le será comunicada con 60 (sesenta) días de anticipación a su entrada en vigencia del carbio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá abonar la totalidad del monto a dado or capitar, ruereses compensatorios y de corresponder), cargos y/o comisiones, e impuestos.

Cláusula 14). En caso que se produjera alguno de los supuestos que se in qualizan a conquación, el Scotante incurrirá en mora automático sin necesidad de interese oratorios y cualquier otro accesorio que corresponda: (a) el incumplimiento de cualquier pagación con la por el Solicitante bajo el Préstamo; (b) si el Solicitante no pago de vergicas el incumplimiento de cualquier concepto adeudado a CDSA; (c) si por cualquier causa resultase que hubres edad o error en lo entos proporcionados por el Solicitante en sus declaraciones; (d) si se verificase el incumplimiento de cualquier disposición legal o reglamentaria cuya violación de a san mada con la cancelo a de los créditos regidos por en sinorma. Plicables; (e) si el Solicitante se encontrara en situación de cesación de pagos, en concurso preventivo o se solicitara su quiebra y mano fuera levantada en la primera oporturo ad procesal; (f) so cuentas de solicitante abiertas en otras entidades financieras fueran inhabilitadas para operar en el siste de financiero; (g) si se masen embargos, inhibiciones de bio es o cualquier medida en la Solicitante que no fuera levantada dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos; (h) si se procesa, a circerio de CL o, un deterioro en la solveno reguridad y alificación crealo a del Solicitante. No obstante lo establecido precedentemente, en todos los casos, la caducidad del plazo de facultativa para CDSA, y producirá sus efectos a director que CDSA lo obstante conveniente, para lo cual bastará invocarla, sin necesidad de efectuar intimación o recurrimización o recurrim

En caso de que el Solicitante incurriese en mo. de deuda devengara continterés moratorio, que ser gual al 50% cuenta, cier de la tasa pactada en concepto de interés compensatorio. Consecuentemente, hasta su celación, Préstamo devengará la tasa compenser a convenida más en recentaje a convenida. En los términos de lo dispuesto por el artículo 770 inc. a) del Código Civil y Compala de la Nación. Solicita acepta expresamente que los interes compensatorios y ratorios se capitalizarán semestralmente y serán considerados, a partir de dicha capitalización, mo capital del Présup, a todos los efectos que correspondan.

Cláusula 15) El Solicitant anifiesta conoce de en caso de mora en la c selación y/o incur miento, o parcial de cualquiera de las obligaciones asumidas, CDSA podrá informar esa situació de parcial de solicitante de gentina ("BCRA") (en caso que sí lo requiera la norre va aplicable).

Cláu a 16). El Solicitante clara (i) contar con un Documento nal de la 'idad argentino NI''); (ii) ser plenamente capaz para contratar el Préstamo; (iii) que la totalidad de los fondos prove eltes de este Présta el la compra de bien y vivicios, mormación personal de manera exacta y verdadera en carácter de declaración jurada y que todo lo expue el a sido confermidad sin omitir o falsear dato alguno el enuma expresión de la verdad, asumiendo el compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante notificación fehaciente a compromiso de mantener actualizados sus datos mediante noti

Cláusula 17). Notificaciones. A todos los efectos emergentes de Colicitud, el presente Anexo y/o el Préstamo, se reputarán válidas todas las notificaciones que se cursen al domicilio y/o al correo electrónico y/o cualquier otro medio de contacto indicados por el Solicitante en la Solicitud, hasta tanto su modificación sea notificada por escrito y en forma fehaciente a CDSA. A todos los efectos y salvo manifestación en contrario, CDSA constituye domicilio especial en Av. Corrientes 1174, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todas las comunicaciones se considerarán efectuadas al momento de su recepción, ya sea que se hubiesen realizado por correo, correo electrónico en mano o por cualquier otro medio. El Solicitante reconoce y acepta que es de su exclusiva responsabilidad configurar la casilla de correo electrónico suministrada de modo que las comunicaciones no sean rechazadas, consideradas como spam, o excedan la capacidad disponible de las mismas. A su vez, acepta considerar como prueba las constancias que surjan de los sistemas informáticos de CDSA. El Solicitante se compromete a actualizar su dirección de correo electrónico, y queda bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte de CDSA.

Cláusula 18). CDSA podrá ceder a terceros sin necesidad de consentimiento del Solicitante, todo o parte de los beneficios y/o derechos y/o acciones y/u obligaciones que le correspondan bajo la Solicitud y/o este Anexo y/o el Préstamo y sus accesorios; aún en los términos de los Artículos 70 y 72 de la Ley 24.441, en cuyo caso no será necesaria la notificación al Solicitante. El Solicitante, en cambio, no podrá ceder ninguno de los beneficios y/o derechos y/o deberes y/u obligaciones que resulten del Préstamo.

Cláusula 19). La Solicitud del Préstamo y su otorgamiento por parte de CDSA, requiere que el Solicitante brinde ciertos datos de carácter personal de manera obligatoria, incluyendo, pero sin limitarse a: nombre, DNI, correo electrónico, fotografía de rostro y de su DNI, domicilio y cualquier otro dato que CDSA considere necesario. Los datos personales por el Solicitante suministrados



serán utilizados a los efectos de (i) tomar decisiones en cuanto al otorgamiento del Préstamo; (ii) enviar toda información relacionada con el Préstamo, incluyendo sin que la lista sea exhaustiva: ejemplares de contratos, aviso de vencimiento de cuotas y todas las notificaciones sobre cambios de comisiones, cargos, condiciones establecidas, y/o cualquier tipo de información esencial; (iii) comunicar, publicitar u ofrecer productos y/o servicios comercializados por CDSA, sus afiliadas, subsidiarias o asociadas y/o vinculadas, a través de correos electrónicos y/o SMS y/o mensajes por WhatsApp y/o a través de redes sociales y/o cualquier otro medio de comunicación idóneo para llevar adelante campañas y acciones publicitarias. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento, el Solicitante podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de las bases de datos de CDSA con fines de publicidad. No obstante lo expuesto, el Solicitante podrá optar en cualquier momento por el envío postal de la documentación e información detallada precedentemente. A tal fin, deberá comunicar esta decisión a CDSA a través de alguno de los canales habilitados. A los efectos de las finalidades antes detalladas, los datos personales del Solicitante podrán ser revelados y/o compartidos con afiliadas, subsidiarias o compañías relacionadas y/o vinculadas a CDSA y/o proveedores de dichas entidades, se encuentren en la República Argentina o en el exterior. El Solicitante presta su extensiva en contra compañías relacionadas y/o vinculadas a CDSA y/o proveedores de dichas entidades, se encuentren en la República Argentina o en el exterior. El Solicitante presta su extensiva en contra compañías relacionadas y/o vinculadas a CDSA y/o proveedores de dichas entidades, se encuentren en la República Argentina o en el exterior. El Solicitante presta su extensiva en contra contr

El Solicitante autoriza en forma expresa y sin reserva alguna a CDSA, a informar sobre el estado de su deuda a ce de riesgo pública. y/o a bases de datos de antecedentes financieros personales, tanto en condiciones de cumplimiento normal como cuando no haya cancelado sus obligados, se de ventre en mora o en etapa de refinanciación, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 25.326), sus complementarias y dificatorias.

El Solicitante presta su consentimiento expreso para que sus datos personales sean recolectados, almacenados y procesados concernos se establece en los presentes Términos y Condiciones. Asimismo, el Solicitante garantiza y responde, en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, integrio en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, integrio en cualquier caso, por la veracidad de los cuatos personales suministrados. Toda la información y los datos personales brindados por el Solicitante tienen carácter de declaración jurada, principalmente y se que esta en concerno resulte taxativa, el Solicitante declara ser titular de las copias del DNI (frente y reverso) y de las fotografías digitales de su rostro, cuyas imágenes se agregan a la presente o morte declaración presente del Cliente."

El Solicitante presta expreso consentimiento, libre e informado para que CDSA y/o c designe y. s cesionarios puedan validar su identado y/o verificar datos personales y/o información suministrada, a través de entidades públicas, compañías especializar o central de riesgo. oarticular, el Solicitante presta su c entimiento para que s datos personales contenidos en su DNI, incluyendo, pero sin limitarse a sus datos biométricos nuella dactil y de reconocion nto facial, sean verificados a travadas de su confronte con base de datos del Registro Nacional de las Personas ("RENAPER") y para que CDSA verifique su conframiro de compromisos en bases crediticias públicas y/o, adas.

El consentimiento libre otorgado por el Solicitante en la presente sula se brinda a la fectos de la Ley 25.326, sus complema rias y modificatorias.

En el supuesto de detectarse falsedad y/o inexactitud en los de percentados per ales proporcionados a la facultad de realizar la der de judicial correctiones. A la facultad de realizar la der de judicial correctiones de la facultad de realizar la der de judicial correctiones.

Los datos personales serán tratados por CDSA de acuca a la legislación vigo no experiencia de las medidos aspectas por la AGENCA FECESO A LA INFORMACION PUBLICA que garantizan la seguridad y confidencialidad de los datos, a la revitar su adultera ana, pérdida, consulta o trata anto no autor ado y detectar de vios intencionales o no de información.

Por último, se hace saber al Solicitante que tiene la facultad de l'ore el derecho de acceso a los mismos en forma tuit intervalos no riores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo esta disconsiderado de la Ley Nº 25.326. Para de la composição de la com

La AGENCIA DE ACCESO A LA " Ley 25.326, tiene atribucio de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus dechos por ince l'imiente las normas vigentes en materia de cación de datos per hales.

Cláusula 20). En caso chaber adquirido algún roducto financiado mediante sour. Solicita recono que no existe conexidad entre el financiamiento a través del Préstamo y la compraventa del producto, que por lo tanto, C. A no es parte en la relación intractual entre e. Vicitante solicitante a tale y reconoce que cualquier reclamo relacionado a la adquisición del producto, deberá ser dirigida al comercio vendedor, siendo el contrato de compraventa ajeno a resente Solicitante a resente

Cláusula 22). El Solicitante reconoce expresamente que, previo a solicitar este Préstamo, se ha asesorado debidamente y ha tenido en cuenta la eventualidad de una futura alteración de las variables económicas del país y sus consecuencias en el repago del mismo a CDSA, por lo que asume dichas consecuencias y, en caso de ocurrir tal circunstancia en el futuro, se estará a lo convenido en la presente, renunciando a invocar la teoría de la imprevisión, onerosidad sobreviviente, o cualquier otra causal eximente.

Cláusula 23). El Solicitante se notifica de que toda consulta que quiera realizar, la podrá hacer por correo electrónico a cliente@directo.com.ar ó por teléfono y en forma gratuita al Servicio de Atención al Cliente al 0-800-345-6790

Cláusula 24). Vía ejecutiva. El Solicitante otorga a la Solicitud y al presente Anexo la calidad de título ejecutivo suficiente de conformidad a lo establecido en el Artículo 523 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y/o norma similar que sea de aplicación en la jurisdicción donde se ejecute la presente. Asimismo, se establece que la suma líquida por la cual se iniciará la ejecución será la que surja de la liquidación practicada por CDSA, a la que se le adicionarán los intereses compensatorios y moratorios a las tasas que correspondan.



Cláusula 25). Jurisdicción. En caso de litigio, el Solicitante podrá elegir entre iniciar acción ante el juez del lugar de uso del Préstamo, el del lugar de celebración de la presente Solicitud y este Anexo, el de su domicilio, o el del domicilio de CDSA. En los casos en que las acciones sean iniciadas por CDSA, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real consignado en el presente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen.

Cláusula 26). Régimen de Transparencia. Se hace saber que el Solicitante puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen\_de\_transparencia.asp.

Cláusula 27). Revocación. El Solicitante toma conocimiento que tiene derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo 3.10 (diez) días ha. contados a partir de que el mismo fue puesto a su disposición conforme a la presente Solicitud, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna para el Solicitante, en la medida que no haya hecho uso del Préstamo. En el caso de que haya utilizado el Préstamo, se contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por incomposabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera in costo ni responsabilidad alguna por contratado icha revocación sera

Firma solicitante

Aclaración: Tipo y Nro. Doc.: --- V

Aclaración x:

Firma y aclaración del ponsable comercio asocia nal solo efecto de verificación de firmas, identidado y documentado no original documente.